



XVII
LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ



NUMERO DE FOLIO

520



"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Legislatura de la Cultura de la Paz"

H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. PRESENTE.

El suscrito Diputado **HUGO ALDAY NIETO**, Presidente de la Comisión de Justicia; la Diputada **CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO**, Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales; el Diputado **GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; la Diputada **ALMA DELFINA ALVARADO MOO**, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; y la Diputada **MIRELLA BETESDA DÍAZ AGUILAR**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena de esta Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, tenemos a bien someter a consideración de esta soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NÚMERO 95, EXPEDIDO POR LA IX LEGISLATURA ESTADO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Quintana Roo es distinguido por su extraordinaria riqueza forestal, al contar con aproximadamente 4.4 millones de hectáreas de ecosistemas forestales

que abarcan el 83% de su territorio¹. Esta vasta superficie comprende selvas medianas y altas, selvas bajas, sabanas y manglares, resguardando una invaluable biodiversidad que incluye especies emblemáticas como el jaguar, el venado cola blanca, el mono araña y el tapir, entre otras.

Gracias a esta biodiversidad, se han realizado esfuerzos pioneros en el manejo forestal sustentable y la conservación de áreas de alto valor ecológico en el Estado. Un ejemplo destacado es el ejido Petcacab y Polinkín, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, donde la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) colaboró con los habitantes para diseñar un Programa de Manejo Forestal Maderable que integra el monitoreo y la conservación de la biodiversidad. Dentro de este ejido, se protege la reserva Much Uh Kuux, catalogada como Bosque de Alto Valor de Conservación².

De la misma manera, el Corredor Forestal de Quintana Roo comprende un área estratégica que abarca diversos ecosistemas y desempeña un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. Abarca una serie de zonas protegidas, reservas de la biosfera y áreas naturales protegidas, como la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, Punta Laguna, Banco Chinchorro, Cozumel y Holbox. Estas áreas, junto con las más de 700,000 hectáreas bajo manejo forestal en Quintana Roo, evidencian el liderazgo del estado, la producción de maderas preciosas, miel y sus derivados, además de su compromiso con la conservación de zonas de alto valor ecológico³.

A raíz de lo anterior, se instituyó la entrega de la medalla al mérito forestal "Deocundo Acopa Lezama" como un reconocimiento a la invaluable labor y

¹ SEMARNAT. (2022). Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen15/index.html

² CONANP. (2020). Estudios previos justificativos para el establecimiento de áreas destinadas voluntariamente a la conservación. <https://www.gob.mx/conanp/documentos/estudios-previos-justificativos-para-el-establecimiento-de-areas-destinadas-voluntariamente-a-la-conservacion>

³ CONAFOR. (2021). Quintana Roo ocupa el primer lugar nacional en manejo forestal sustentable. <https://www.gob.mx/conafor/prensa/quintana-roo-ocupa-el-primer-lugar-nacional-en-manejo-forestal-sustentable>



XVII LEGISLATURA

● ● LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

destacadas contribuciones de este distinguido investigador, cuyo trabajo sentó las bases para el manejo forestal comunitario en la región de Quintana Roo. Don Deocundo Acopa Lezama dedicó su vida al manejo sustentable y aprovechamiento racional de los bosques del estado, realizando estudios forestales pioneros y promoviendo la transferencia del manejo forestal a ejidos y comunidades. Gracias a sus esfuerzos, fue nombrado codirector del Corredor Biológico Mesoamericano hasta su lamentable fallecimiento en el año 2000. Por tales motivos, dicha preseña, creada en su honor por la IX Legislatura del Estado de Quintana Roo, lleva su nombre como reconocimiento póstumo a su invaluable legado en la protección, investigación y preservación de los recursos forestales quintanarroenses. Aunado a lo anterior, la descrita medalla es otorgada cada tres años a aquellas personas que hayan destacado en el ámbito local, nacional o internacional por sus contribuciones en el campo de la investigación, protección y preservación forestal, convirtiéndose en un símbolo del compromiso estatal con la salvaguarda de estos valiosos recursos naturales.

No obstante, este reconocimiento únicamente se entregó en dos ocasiones: la primera, en 2001, de manera póstuma, al propio Deocundo Acopa Lezama; y la segunda, en 2012, al biólogo Javier Chavelas Polito. Lamentablemente, la entrega de la medalla no se ha realizado durante los años 2004, 2007, 2010, 2015, 2018, 2021 y 2023, dejando de reconocer a las personas que han realizado importantes contribuciones en la conservación y manejo sustentable de los recursos forestales de Quintana Roo. Como consecuencia, la falta de continuidad en la entrega de este reconocimiento ha impedido que se honre y visibilice adecuadamente el trabajo de aquellos individuos cuyas acciones han sido fundamentales para el manejo sustentable y la conservación de los bosques y selvas de Quintana Roo. Esto resulta preocupante, pues priva a la ciudadanía del legítimo reconocimiento a los esfuerzos que fortalecen la reforestación de reservas naturales y el aprovechamiento económico sostenible de este valioso patrimonio natural.



En virtud de lo expuesto, es relevante retomar la entrega periódica de la medalla “Deocundo Acopa Lezama” cada tres años, tal como lo estipula el decreto que la instituyó, a fin de promover y reconocer públicamente las prácticas y los logros de las personas que han contribuido de manera destacada a la protección y preservación de los recursos forestales de Quintana Roo.

Tomando en cuenta las razones esgrimidas, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NÚMERO 95, EXPEDIDO POR LA IX LEGISLATURA ESTADO.

ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NÚMERO 95, EXPEDIDO POR LA IX LEGISLATURA ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

IX LEGISLATURA DEL ESTADO
DECRETO NÚMERO 95

ARTÍCULO CUARTO. - Para determinar la entrega de la Medalla al Mérito Forestal “Deocundo Acopa Lezama” se formará un Consejo de Evaluación que estará integrado por **la Persona Titular del Poder Ejecutivo**, quien lo presidirá; **la Persona Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Poder Legislativo del Estado**; **las Personas Integrantes del Consejo Estatal Forestal del Estado de Quintana Roo**; y **la Persona Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente**, a quien le corresponderá actuar en la Secretaría del



Consejo de Evaluación, y como representante de la **Persona Titular del Poder Ejecutivo**, en su ausencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al Consejo de Evaluación para la entrega de la Medalla al Mérito Forestal “Deocundo Acopa Lezama” para todos los efectos correspondientes.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 22
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024.**



DIP. HUGO ALDAY NIETO

Presidente de la Comisión de Justicia de la
XVII Legislatura del Estado de Quintana
Roo



**DIP. CRISTINA DEL CARMEN
ALCÉRRECA MANZANERO**

Presidenta de la Comisión de Asuntos
Municipales de la XVII Legislatura del
Estado de Quintana Roo



XVII
LEGISLATURA
● ● LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

**DIP. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS
GONZÁLEZ**

Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos de la XVII Legislatura del Estado
de Quintana Roo

DIP. ALMA DELFINA ALVARADO MOO

Presidenta de la Comisión de Medio
Ambiente y Cambio Climático de la XVII
Legislatura del Estado de Quintana Roo

DIP. MIRELLA BETESDA DÍAZ AGUILAR

Presidenta de la Comisión de Desarrollo
Indígena de la XVII Legislatura del Estado
de Quintana Roo

